

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 65

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MARTES 16 DE MAYO DE 1933

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se aprueba el acta de la anterior. — Se da cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, adiciones, dictámenes, solicitudes. — Se tramitan los pedidos formulados por escrito, de los señores Madueño (uno); Dalmau (uno); Hidalgo don Juan José y Badani (uno); Sotil (uno); y de los señores Arca Parró, Castro Pozo, Vara Cadillo y Castillo, en relación con el cual intervienen los señores Arca Parró, Pastor, Belaúnde, Feijóo Reyna, Tirado, Mercado, Medelius, Cevallos Chávez, Delgado don Alberto, Escardó Salazar y Arévalo. — Al voto el pedido, el Congreso lo desechó. — Se levanta la sesión.

Siendo las 6 y 5 p. m., con los Secretarios señores SALAZAR y FREYRE, se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Parodi, Arca Parró, Arévalo, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Belaúnde, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Emiliano), Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Echáziz, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, Frisano, Fuentes Aragón, Gamarra, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maldonado, Maraví, Medius, Mendivil, Mercado, Montenegro, Ocampo, Padilla Abrill, Pastor, Peña, Portocarrero, Prieto, Roca, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Ruiloba, Santiváñez, Sierra, Sisniegas, del Solar, Solis, Sotil, Tirado, Vara Cadillo, Venero, Villagarcía, Villena, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Calmell del Solar, Abril Vizcarra, Arriola, Avila, Belón, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Cordero, Cuculiza, Eguiguren, Esparza, González Honderman, González Orbegoso, Herrera, Hoyos Osos, Lira, Lizárraga, Madrid Miró, Meneses Cornejo, Muñiz, Ortega, Paredes, Puga, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Rodríguez (don Luis), Romero, Sayán Alvarez, Sousa Miranda, Tamayo, Trelles (don Efraín), Trelles (don Juan A.), Velarde, Velazco Aragón y Velazco.

CON AVISO, los señores: Coisés, Guevara, Monteagudo y Montes.

POR ESTAR ENFERMO, el señor Arce.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE, los señores: Delgado (don M. Wenceslao), Flores, Manzanilla y Sánchez Cerro.

El señor **PRESIDENTE**. — Con el quórum de reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a dar lectura al acta de la anterior.

El **RELATOR** da lectura a dicho documento.

El señor **PRESIDENTE**. — En observación el acta.

El señor **RUILOBA**. — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**. — El señor representante por Junín puede hacer uso de la palabra.

El señor **RUILOBA**. — Señor Presidente: En el acta se da cuenta de un pedido formulado por el representante señor Solis, en el sentido de que se oficie al Ministerio de Hacienda, con el objeto de que la ley que autoriza a la Frederic Snare Corporation para la terminación de las obras portuarias del Callao, pase, junto con el expediente respectivo, al Fiscal en lo Administrativo, de la Corte Suprema de la República. Entiendo, señor, que con este pedido, que llevó el acuerdo de la Cámara, se retira la confianza al Ministro de Hacienda que la Asamblea le otorgó; y, por otra parte, no comprendo por qué, tratándose de una ley, ese expediente deba pasar a conocimiento del Fiscal.

Me parece, señor, que el Congreso no ha tomado en debida consideración ese pedido al prestarle su aprobación, y por eso solicito que se reconsidere la votación respecto de la primera par-

te de dicha petición. En cuanto a la segunda parte del pedido, que se refiere a la publicación de los documentos mencionados por el señor Solis, no se han tenido en cuenta el fuerte gasto de ocho mil soles que representaría esa publicación; y yo creo que, caso de que la reconsideración que solicito no fuera acordada por la Cámara, cuando menos convendría que esa publicación se hiciera en folletos, para que su costo sea menos oneroso, o que se haga la publicación a prorrata entre los diarios "El Comercio", "La Crónica" y "El Callao", que son los de mayor circulación en la capital.

El señor **PRESIDENTE**. — Los puntos a que se ha referido el señor representante por Junín, no tienen relación con la aprobación del acta, pues no la observan en ninguna forma. Se trata de un pedido, y como tal, el señor Ruiloba podrá formularlo en la estación respectiva. (Pausa). No habiéndose formulado observación al acta, queda ésta aprobada. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

El **RELATOR** dá cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc., contestando al pedido de los señores Maraví y Arriola, para que se permita en los institutos pedagógicos, tanto de varones como de mujeres, la matriculación de alumnos externos, y que no se limite la enseñanza en dichos planteles, a los becarios que sostiene el Estado.

Con conocimiento de los men-

cionados señores representantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la recomendación del señor Feijóo Reyna, relacionada con el pago de las pensiones de enseñanza.

Con conocimiento del señor Feijóo Reyna, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Dalmau, referente a las actividades que desarrolla la Sociedad de Beneficencia Pública de Otuzco.

Con conocimiento del señor Dalmau, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Trelles (don Efraín), relacionado con los bienes que administra la Iglesia, en la provincia de Andahuaylas.

Con conocimiento del señor representante por Apurímac, al Archivo.

PROPOSICIONES

Del señor Guerra, comprendiendo en los beneficios de la ley número 4916, a los maquinistas, conductores y motoristas.

El señor MALDONADO. — Me adhiero a la proposición de que se ha dado cuenta.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor representante por Arequipa. (Pausa). Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición del señor Guerra, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admi-

tida a debate, pasa a estudio de las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Asistencia Social.

El señor GUERRA. — Ruego a la Mesa se digne recomendar el pronto despacho de este asunto por la Comisión que deben conocerlo.

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Asistencia Social, se sirvan dictaminar tan pronto como sea posible.

—Proposición del señor Lanatta, duplicando las contribuciones sobre predios rústicos y urbanos, respecto a los propietarios que residan en el extranjero por más de seis meses.

Admitida a debate, pasó a estudio de la Comisión Principal de Hacienda.

—Del señor Sotil, destinando el rendimiento que se obtenga del impuesto de 5 por ciento sobre el valor de las primas de seguros y reaseguros en compañías extranjeras, a la explotación del oro y al fomento de las industrias del carbón y del fierro en la República.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junín tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: La ley promulgada, relativa al impuesto del cinco por ciento sobre el valor de las primas de seguros y reaseguros en compañías extranjeras, cuyo monto se destina a la explotación del oro y al fomento de las industrias del carbón y del fierro en la República, adolece de un error

capital. No sé si el defecto fué ocasionado por una mala interpretación de parte de la Comisión de Redacción o de algún otro organismo. Para subsanarlo, señor, es que he presentado el proyecto de que se ha dado cuenta, y para el que pido, una vez que fuese admitido a debate, dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitido a debate...

El señor SOTIL (interrumpiendo). — Perdón, señor; pero, antes que su Señoría se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisión que he solicitado, quiero rogar a mis distinguidos compañeros, que se dignen apoyarme con su voto, porque se trata de un asunto de gran interés en estos momentos, pues se va a aliviar en mucho, el problema de la desocupación, toda vez que, tan pronto como se proceda a la explotación de esas industrias, nuestros obreros encontrarán trabajo. De manera, señor, que yo suplico a mis distinguidos compañeros, apoyarme con su voto.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra, sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Arequipa tiene la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Yo, señor Presidente, soy enemigo de toda dispensa de trámites, porque considero que las leyes deben ser estudiadas por las Comisiones respectivas; pero, es

necesario que la Cámara tome conocimiento de que la ley a que se refiere el proyecto, se creó con el objeto de constituir un fondo para llevar a cabo la explotación del oro. Cuando se discutió el Presupuesto General de la República, en el Pliego de Fomento, se consignó una partida, pero no se sabía de dónde obtener los fondos y, para conseguirlos, se envió ese proyecto de ley. De manera que la proposición del señor Sotil es, simplemente, una aclaración, en buena cuenta, de la ley aprobada; y yo, señor, en esta oportunidad, votaré, por tales razones, en favor de la dispensa del trámite de Comisión solicitada.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa del trámite de Comisión, pasa el proyecto a la Orden del Día.

—Proposición del señor Cevallos Chávez, disponiendo que los normalistas de segundo grado, con instrucción media completa y diez años de servicios en la enseñanza primaria, podrán ser directores y profesores de segunda enseñanza.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición que se ha leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No está claro el resultado. Se va a rectificar la votación...

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —

Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Señor Presidente: En la actualidad, para ser profesor de segunda enseñanza, basta tener título académico: ser abogado, médico, ingeniero o poseer cualquier otro título. Como los normalistas de segundo grado han cursado instrucción media completa y, por consiguiente, conocen bien cuanto se refiere a los temas que se estudian en la segunda enseñanza, es natural que se encuentren en las mismas condiciones que los demás profesionales. Además, los normalistas a que aludo, poseen conocimientos de Pedagogía, lo que les dá una capacidad especial, no sólo para ser profesores en los colegios de instrucción media, sino también para poderlos dirigir con toda eficiencia.

He visto el caso de un profesor de matemáticas que sirvió, por muchos años, con excelente resultado, y que ha sido separado de su puesto, sencillamente, por no tener título académico. Esto no me parece justo, y por eso considero que no se debe negar a los normalistas de segundo grado, la posibilidad de regentar un profesorado de segunda enseñanza.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ayacucho puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: No creo que este proyecto se presente con el objeto de resolver situaciones de

carácter personal. Se trata, seguramente, de una cuestión de orden técnico; y, el hecho de ser presentado por un normalista como el señor Cevallos Chávez, sería motivo bastante para pensar que responde a una orientación bien meditada. Pero, es menester tener en cuenta la actual situación del profesorado y, especialmente, del profesorado diplomado con prepración específica para la enseñanza en los colegios de instrucción media. Se ha dado el caso de que los egresados de la Sección Especial del Instituto Pedagógico, no han podido encontrar colocación. Si el número de los egresados del Instituto Pedagógico se ha de aumentar con el derecho a los normalistas, que bien pueden tener apoyo en las escuelas primarias, creo que puede agravarse la situación. Si el autor del proyecto planteara el problema desde el punto de vista del perfeccionamiento de los estudios que los normalistas o maestros de escuela del primer grado tuvieran necesidad de hacer para ser maestros de segunda enseñanza, no tendría objeción que hacer.

Yo no me voy a oponer al proyecto; pero si considero, y conmigo los demás miembros de la representación socialista, que las iniciativas deben ser meditadas y estudiadas; y quiero dejar constancia de estos conceptos, para que la Comisión los tome en cuenta, en el sentido de que se les dé preferencia a los maestros normalistas, para su ingreso a la Sección Superior del Instituto Pedagógico; y, una vez que hubiesen realizado un curso especial de uno o dos años, entonces será que ellos estarán en las mismas condiciones que los maestros diplomados profesores de segun-

da enseñanza. Esto que estoy diciendo, se ve, por ejemplo, en los Estados Unidos, en donde miles de maestros, durante la época de las vacaciones, ingresan a la Sección Superior para perfeccionar sus estudios, y, a la vuelta de pocos años, por esos estudios realizados en temporadas diversas, adquieren un título profesional superior al que tenían antes. (Aplausos).

El señor SOTIL. —Yo creo, señor Presidente, que no hay inconveniente para admitir a debate esta iniciativa, toda vez que, la Comisión que deba conocer de este asunto, nos dirá en su dictamen, si se acepta o nó su contenido. Pero creo, que en todo caso, procede la admisión a debate. Pido, pues, que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. —Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores que admitan a debate el proyecto del señor Cevallos Chávez, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a estudio de la Comisión de Instrucción.

ADICIONES

—El RELATOR da cuenta, para ilustración del Congreso, de tres adiciones propuestas por el señor Lanatta, al proyecto de ley sobre impuesto progresivo a la renta.

DICTAMENES

—De la Comisión de Redacción, en el proyecto que manda construir un campo de aterrizaje en la ciudad de Moquegua.
En Mesa.

—De la misma Comisión, en el proyecto que declara libres de todo derecho, a la quinina y sus derivados, así como a sus diversas formas farmacéuticas.

En Mesa.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto por el cual se divide el distrito de Checras, de la provincia de Chancay.

A la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto que crea la provincia de Lamas en el departamento de San Martín.

A la Orden del Día.

—De la misma Comisión, en el proyecto que crea el distrito de Huancapallac, en la provincia de Huánuco.

En Mesa.

—De la misma Comisión, en el proyecto que crea el distrito de Anguña, en la provincia de Chota.

En Mesa.

SOLICITUD

—De los Bancos de esta capital, formulando observaciones al proyecto de ley sobre impuesto progresivo a la renta.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. —Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, la Municipalidad, con la ayuda del pueblo, está construyendo un aeródromo, cuya importancia no necesito encarecer; pero, como como los fondos de que dispone la referida entidad no alcanzan para terminar la obra que está realizando, solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que en la próxima distribución que se haga de los fondos pro-desocupados del departamento de Ayacucho, se consigne una partida de S/. 500.00 a la ciudad de Puquio, a fin de que con esta suma pueda terminarse el aeródromo en construcción.

Debo hacer presente al Congreso que, antes de ahora, jamás se le ha dado a dicha provincia un sólo centavo de los fondos pro-desocupados, por lo que no dudo que esta petición será acogida favorablemente, tanto más, que se trata de una obra pública de verdadera utilidad.

Lima, 16 de Mayo de 1933.

J. J. Madueño.

El señor PRESIDENTE. —Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Tengo conocimiento, por el oficio que me ha remitido el señor Alcalde del Concejo Provincial de Otuzco, que la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, no ha enviado, hasta ahora, las liquidaciones de las rentas recaudadas por concepto del ramo de mojonazgo, corres-

pondientes a dicha provincia, por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso. Debido a esta deficiencia, el Concejo Provincial de Otuzco se ve hasta ahora privado de esas rentas que le pertenecen, sufriendo el consiguiente desequilibrio en su presupuesto. Por las razones expuestas, solicito que se pase oficio al señor Ministro del Ramo para que disponga que el señor gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones remita, a la mayor brevedad posible, al Concejo Provincial de Otuzco, las liquidaciones correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso, de las cobranzas que dicha institución recaudadora hubiere efectuado en el ramo de mojonazgo, correspondiente a la provincia de Otuzco.

Lima, Mayo 15 de 1933.

Elio Dalmau.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente:

Hace cinco años que se han rectificado las matrículas de los predios urbanos y rústicos de la provincia de Bajo Amazonas.

Como el precio de las propiedades y sus rentas han bajado enormemente en los últimos tiempos, las contribuciones acotadas no guardan proporción con el actual valor y rentas que producen, por lo que los propietarios se niegan a satisfacer las contribuciones respectivas.

Para salvar esta anomalía, la Cámara de Comercio de Iquitos

se ha dirigido al señor Director de Hacienda, con el fin de que se ordene la rectificación de esas matrículas, pero hasta la fecha la Dirección de Hacienda no ha dictado ninguna medida sobre el particular.

Por tales motivos, pedimos a usted que se sirva pasar oficio al señor Ministro de Hacienda, a efecto de que se digne ordenar que, a la brevedad posible, se rectifiquen las matrículas en referencia.

Lima, 16 de Mayo de 1933.

J. J. Hidalgo — R. A. Badani.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 23 de Enero último acordó el Congreso que volviese a Comisión el proyecto presentado por los señores Wieland, Fuentes Aragón, Rosenthal y Freyre, por el cual se establece un gravamen de cincuenta centavos a cada kilo de margarina elaborada por las fábricas de ese producto establecidas en el país.

Ese proyecto mereció un razonado y bien fundado dictamen de las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda que, francamente, no me explico por qué no fué aprobado el proyecto por el Congreso y volvió a Comisión.

Como según el artículo 300. del Reglamento, si transcurriesen ocho días sin que las Comisiones se pronuncien acerca de los asuntos que les sean sometidos, el Congreso podrá acordar su discusión prescindiendo del dictamen; y,

habiendo transcurrido, no sólo ocho días, sino cuatro meses sin que las Comisiones hayan dictaminado nuevamente en el proyecto, invoco el cumplimiento de la precitada disposición reglamentaria, y solicito que ese proyecto vuelva a la Mesa y se le dé preferencia en los debates.

No es posible, señor Presidente, que asuntos de esa importancia, se pospongan indefinidamente, sacrificándose los grandes intereses nacionales al interés particular de un reducido grupo de fabricantes, que son los únicos que se oponen a la dación de esta ley.

Por supuesto, me reservo para fundamentar, en el momento de la discusión, las razones que existen en apoyo del proyecto cuya preferencia pido.

Lima, 16 de Mayo de 1933.

Domingo Sotil.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junín tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Las Comisiones, conforme al Reglamento, deben emitir sus dictámenes dentro de los términos que él determina. Yo pregunto, señor, ¿es posible que después de cuatro meses sea necesario estudiar un proyecto que, si la Asamblea en su alta sabiduría lo tiene a bien, va a favorecer a las Sociedades de Beneficencia Pública y que, por consiguiente, significa la defensa de ese pueblo ¿señor!, que está sufriendo horriblemente? ¡No, señor! Por eso me veo obligado a pedir que se ponga en Mesa ese proyecto, porque será la honorable Asamblea la que,

en su alta sabiduría, verá si lo aprueba o lo rechaza. Pido, pues, que se haga la consulta.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo me voy a permitir indicar, como miembro de la Comisión de Aduanas que debe conocer de este asunto, que el proyecto no ha llegado todavía a su poder, pues entiendo que se encuentra para estudio de la Comisión de Hacienda. De manera, señor, que levanto el cargo en cuanto concierne a la Comisión de Aduanas; y considero que el procedimiento más viable sería el de recomendar a la Comisión de Hacienda para que, cuanto antes, emita su dictamen; porque, en lo que respecta a la de Aduanas, que presido accidentalmente, me comprometo a evacuar el dictamen en veinticuatro horas.

El señor SOTIL. — Yo insisto, señor Presidente, en que se consulte mi pedido a la honorable Cámara.

El señor MENDIVIL. — Señor Presidente: En nombre de ese pueblo que ha nombrado el señor Sotil, voy a solicitar que ese proyecto vuelva a estudio de la Comisión, porque se va a gravar un artículo de primera necesidad. Bien sabido es que la margarina, como está probado científicamente, contiene gran proporción de vitaminas importantes y otras sustancias alimenticias de gran valor; y el pueblo, señor, que está privado de consumir la manteca por su alto precio, se vería, también, impedido de consumir la margarina que, puede decirse, la sustituye ventajosamente dado su precio bajo, que la pone al alcance de los pobres.

Pido, pues, que el asunto vuelva a Comisión.

El señor MADUEÑO. — Señor

Presidente: Intervengo, simplemente, para hacer una aclaración. Yo, también, fui opuesto a que se discutiera, de inmediato, el proyecto a que se hace referencia, y solicité el informe del Ministerio de Fomento para saber si la cantidad de manteca que normalmente hay en Lima, era suficiente para el consumo de la población. El Ministerio informó en el sentido de que era insuficiente; pero, como no ha llegado todavía el expediente a poder de la Comisión respectiva, ésta no ha podido dictaminar; pero lo hará tan pronto como lo tenga en su poder.

El señor SOTIL.—Atendiendo a las explicaciones de mi distinguido amigo el señor Madueño, acepto que el asunto vaya a Comisión; pero, a condición de que se dictamine a la mayor brevedad posible.

El señor PRESIDENTE.— Se recomienda a las Comisiones que deberán conocer del asunto en cuestión, se sirvan evacuar sus dictámenes en el término más breve.

El RELATOR leyó:

Los representantes socialistas que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, a fin de que, mientras se resuelva definitivamente la medida adoptada por la Dirección del Instituto Nacional de Varones al cancelar las becas de internado de 28 alumnos, se dicten las disposiciones convenientes para que los alumnos afectados por dicha medida, continúen estudiando como externos, en las clases que se dictan en el mencionado plantel.

Lima, Mayo 16 de 1933.

A. Arca Parró — H. Castro Po-

zo — N. S. Vara Cadillo — Lucio Castillo.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ayacucho tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — El pedido a que se ha dado lectura tiene por objeto resolver, con un estricto criterio de justicia, la difícil situación que se ha creado a un numeroso grupo de alumnos del Instituto Pedagógico. Este hecho fué planteado ya en el Congreso, en una de las últimas sesiones, por el representante por Puno, señor Mercado.

Por las investigaciones que me ha sido posible hacer, he llegado a la conclusión de que la medida adoptada se refiere a la situación de los alumnos como internos, es decir, como becarios. Razones que, por el momento, no juzgo conveniente exponer a la Cámara por estar pendiente un informe que debe evacuar el Ministerio de Instrucción, hacen que considere que no se debe dejar la resolución definitiva de este asunto al Ministerio, cuando afecta la situación de esos alumnos a su derecho de seguir como becarios de ese plantel, es decir, teniendo derecho a la alimentación y al alojamiento y no se les puede negar, tampoco, su derecho a seguir asistiendo a sus clases, pues que la instrucción que se imparte en ese establecimiento o en otros de la misma índole, debe ser de carácter único, y lo es gratuito.

Acaba de darse cuenta de una nota del Ministro de Instrucción respondiendo a un pedido del representante señor Maraví, en el sentido de que las clases que se dictan en esos planteles eran a-

biertas al público, en general. En países como el nuestro, donde escasean los centros de cultura, es necesario que la instrucción que se diete en los planteles, no sea de carácter privado; que cuantos tienen inquietud intelectual, puedan encontrar medios para acudir a ellos, con tanta mayor razón cuando se trata de alumnos que no sólo han iniciado sus estudios profesionales, sino que han realizado ya dos o tres años de estudios. No se puede, por una razón de economía, que entiendo es la que ha primado en la mente del Director, cortar su carrera profesional a esos alumnos, debiendo tenerse en cuenta, además, que no todos ellos pueden atender a su subsistencia puesto que, aun habiéndose adoptado dicha medida durante su ausencia, han podido regresar a Lima y se encuentran, actualmente, en esta capital.

Este pedido lo hacemos no sólo por nuestra iniciativa, sino a petición de un grupo de la mayoría de esos alumnos, que han presentado una solicitud dirigida al señor Presidente del Congreso, de la que supongo que se dará oportuna cuenta.

Confiamos en que el Congreso ha de aprobar nuestro pedido realizando un acto de estricta justicia, como el reconocimiento que se hace a esos alumnos de su derecho para seguir recibiendo su instrucción profesional, y sin que este acuerdo entrabe, en nada, la investigación que se ha ordenado, relativa a las becas que les habían sido concedidas.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — La representación descentralista, señor Presidente, se adhiere al pedido en Mesa. Nosotros, también, hemos tenido oportunidad de investigar los antecedentes de este asunto; y entendemos que, cuando el Estado establece estas instituciones con carácter becario, hasta cierto punto contrae una especie de compromiso, algo así como un cuasi contrato con el pueblo, en el cual, implícitamente, existe la obligación del Estado de hacerse cargo de los alumnos o educandos y subvenir a sus necesidades, dándoles la profesión a que se dedican. Desde este punto de vista, el abandono de los estudiantes en la capital por una institución de carácter becario, resulta, pues, una falta a esa obligación del Estado. En este caso se hallan, señor Presidente, los alumnos del Instituto Pedagógico, porque la suspensión a que se ha referido el señor Arca Parró, los ha puesto en la condición de abandono en la capital de la República. Muchos de esos alumnos, que proceden de lejanas provincias, se encuentran sin recursos de ninguna clase, y hasta sin lugares en donde poderse alojar.

De otro lado, señor, las razones que haya podido tener el Director para separar a esos alumnos, deben ser minuciosamente esclarecidas. Hay la circunstancia especialísima de que, contradictoriamente a los motivos que se han expresado para justificar la separación de esos alumnos, en la Memoria del Director del Instituto Pedagógico se expresa que la disciplina del plantel no había sido alterada en lo absoluto. Pero, señor Presidente, después de la clausura de los estudios, cuando los alumnos se hallaban en vacaciones y la mayoría de ellos ausentes de Lima, es, precisa-

mente, cuando se ha proveyido esta medida de su separación. En fin, la Dirección tendrá motivos para haber procedido como lo ha hecho; pero es necesario que se esclarezca la situación de los alumnos; sobre todo, que no se les deje abandonados; que se haga justicia, previos los esclarecimientos necesarios.

El señor BELAUNDE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor BELAUNDE. — Señor Presidente: Abundando en las razones expuestas por los señores Arca Parró y Pastor, yo debo decir que es evidente el derecho que tienen esos becarios a que se investiguen los antecedentes de la situación en que se encuentran. Tengo entendido que cuando se concede una beca, ésta no puede declararse vacante si no se ha cometido una falta y si no se ha seguido —tal ocurre en el presente caso— ningún juicio, ningún expediente de orden disciplinario para imponer esa pena a los alumnos. Y la pena resulta más severa, pues que hay alumnos que han cursado dos años de estudios y están a punto de concluir su carrera; se les irroga, pues, un serio perjuicio, perjuicio que no va a resultar sólo para ellos, sino también para la enseñanza. No hay abundancia de maestros, y creo que son veintiocho alumnos los que han quedado sin las becas. Va a perder la enseñanza el concurso de esos alumnos que, según tengo entendido, son personas inteligentes y aptas. He recibido la visita de estos alumnos, hoy, y me han expuesto el caso en una forma que me ha convencido; pero, para no

traer a la Cámara una opinión que no fuera suficientemente fundada, tuve ocasión de hablar con uno de los profesores del Instituto Pedagógico, el que me dijo que supone que sean razones de orden económico, no de otro orden, las que han llevado a tomar esas medidas; porque he tomado la impresión de que no hay motivos disciplinarios, ni motivos de orden moral fundados, para haber impuesto a estos alumnos la pérdida de sus derechos de becarios. Apoyo, pues, la moción presentada, y me adhiero a las razones que han expuesto los señores Arca Parró y Pastor. (Aplausos).

El señor FEIJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Amazonas tiene la palabra.

El señor FEIJOO REYNA. — Yo no he conversado, todavía, con esos alumnos; pero, entiendo que el caso es tan justo y tan claro, que el Congreso Constituyente, sin pedir informes al Ministro de Instrucción, debe pronunciarse en forma favorable a la causa de dichos alumnos. Es sabido que los alumnos del Instituto Pedagógico que, en su totalidad, son becarios, celebran un contrato para ingresar a dicho plantel, en virtud del cual el Estado se compromete a darles una beca, y ellos, a su vez, se comprometen a prestar sus servicios en las escuelas fiscales o en los colegios nacionales, durante cierto número de años. Pues bien, en el caso que se discute, el Estado, vulnerando ese contrato, ha arrojado a la calle a veintiocho alumnos, sin razón alguna de carácter serio, sin tener en consideración que esos jóvenes, en su totalidad, son pobres, que muchos de ellos vienen de lejanas provincias ha-

ciendo grandes sacrificios: que, como dijera muy bien el doctor Belaúnde, se le priva al Estado del concurso de jóvenes inteligentes, porque, por esa ley de la compensación, casi siempre el talento se refugia en la pobreza.

Cuando un maestro ha perdido la simpatía de sus alumnos, no le queda otro camino que dejar, en el día, el cargo, porque ahora la disciplina no se basa en la rigidez, en la imposición, sino en el afecto, en la cordialidad. Por eso me adhiero a la petición del grupo socialista, a fin de que el Congreso Constituyente acuerde que regresen esos alumnos a ocupar sus becas.

Aprovecho esta oportunidad para expresar, en el seno de esta Cámara, que ha llegado a mi conocimiento que muchos normalistas no prestan sus servicios en los planteles fiscales, sino en los particulares, porque el Ministerio de Instrucción, alegando razones políticas, se niega a darles colocación. Esta anomalía, también debe corregirse, porque todo ciudadano es libre de profesar el credo político que quiera y porque con esta medida, es el Estado el que se perjudica, toda vez que ha gastado su dinero en atender a esos alumnos durante tres o cuatro años en el Instituto Pedagógico.

El señor TIRADO. — Es indudable, señor Presidente, que la juventud estudiosa lespierta la mayor simpatía entre los elementos superiores del país; y, aunque no voy a oponerme al pedido del señor Arca Parró, debo manifestar que, en mi concepto, los institutos oficiales y, en general, cualquier instituto, está sujeto a una reglamentación y a determinada pauta. No conozco los incidentes o los motivos que hayan dado

lugar a la separación de esos jóvenes; pero, yo creo, señor, que, así como acaba de manifestarse, se está tramitando un expediente y se están haciendo las investigaciones del caso, lo prudente es esperar que esa investigación termine, porque entonces, el Congreso, con conocimiento pleno de la cuestión, podrá resolverla en forma clara y tranquila.

Por otra parte, me parece que están en error las personas que juzgan que el Gobierno celebra un contrato con los becarios. No, señor...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Perdón, señor Tirado. Seguramente por no estar usted especializado en materia jurídica, no ha interpretado bien el alcance de mis palabras. Yo he dicho que existe una especie de cuasi contrato, y no que exista una escritura firmada ante notario.

El señor TIRADO. — Pero, señor, cualquiera que sea la forma, al celebrarse ese contrato, el becario se somete, de hecho, a la reglamentación que rige en ese Instituto. Ahora, si el becario por razones de su carácter o por otra clase de circunstancias, no obstante la bondad o la cordialidad con que proceda el Director, como acaba de decir el señor Feijóo Reyna, a pesar del arte pedagógico o de la ciencia pedagógica que ponga en juego el Director, si el becario no se resigna a aceptar sus consejos y se rebela contra las disposiciones reglamentarias del plantel ¿qué es lo que hará ese Director? Seguramente no arrojará a la calle a ese alumno, sino que hará la consulta al superior, exponiendo las causales que impongan la necesidad de dar de baja a ese alumno. Yo quería aclarar este punto, precisamente porque soy

de los primeros que creen que debe hacerse una investigación.

Desde luego, señor, es indispensable que los jóvenes que vienen de provincias a buscar el pan de la sabiduría, tengan el apoyo de los Poderes del Estado; pero esto no quiere decir que, simplemente, porque se viene a buscar el apoyo de la Representación Nacional, de hecho vayamos nosotros a ordenar el reingreso de esos alumnos en cualquier forma que sea, sin que previamente se hayan investigado las razones que dieron lugar a la medida de que se reclama. Yo tengo la evidencia, señor, de que seguramente el Director no ha procedido por sí, sino que ha consultado al superior, o sea al Director de Enseñanza, y éste, a su vez, a su superior, que es el Ministro del Ramo; de manera que, a mi juicio, si el Congreso aprobara el pedido en la forma que ha sido propuesto, implícitamente se haría una censura al Ministro; y en este caso, como soy muy celoso del fuero de todos los funcionarios, porque así como defiendo, en toda circunstancia, los fueros parlamentarios, en la misma forma, considero que es mi deber, hacer la defensa de los fueros del Poder Ejecutivo.

Estas son las razones que expongo, señor, no para oponerme al pedido, sino para llevar al convencimiento de todos mis compañeros la necesidad de que ese pedido se modifique en el sentido de solicitar informe.

El señor MERCADO. — Yo me felicito, señor Presidente, de que el pedido que formulé en una sesión anterior, sobre las condiciones en que se hallaban los alumnos becarios del Instituto Pedagógico, haya interesado a la Asamblea, y dado lugar a este de-

bate. La exposición hecha por los señores representantes, es, en mi concepto, suficiente para que el Congreso se dé cuenta de la injusticia que se ha cometido con aquellos alumnos; y no me queda, por tanto, otra cosa que hacer, que adherirme al pedido que se ha formulado, teniendo en consideración que la actitud del Director del Instituto contra esos alumnos, es completamente arbitraria.

El señor MEDELIUS. — Yo opino, también, como mi compañero de representación, el señor Tirado, que es conveniente, como cuestión previa, que se eleve a conocimiento del Congreso un informe del Ministerio de Instrucción, explicando las causas que han motivado la separación de esos veintiocho alumnos. Es indudable que el Instituto, como todos los planteles de enseñanza en la República, está sujeto a una reglamentación que establece medidas disciplinarias, y es lo más probable, que dichas medidas hayan sido aplicadas. Es posible, pues, que esta sea la razón que ha movido al Director para separar a aquellos jóvenes que, tal vez, han faltado a sus deberes.

Al respecto, yo voy a puntualizar una circunstancia ocurrida últimamente: ahora una semana llegó del Norte un alumno del Instituto Pedagógico, que era portador de un baúl conteniendo propaganda comunista. Este baúl fué descubierto en el Resguardo, como todos los señores representantes se habrán podido informar por los periódicos; y, entonces, digo: ¿cómo es posible que el Estado eduque maestros que lo que quieren es hacer del Perú un pueblo comunista? Eso no podemos tolerarlo! (Aplausos). Por eso considero indispensable que debe venir el informe,

porque si esos jóvenes están envenenados con ideas comunistas, no deben seguir en el Instituto, porque su permanencia significaría un daño para la Patria.

El señor ARCA PARRO. — Posiblemente, la objeción de los señores Tirado y Medelius no se hubiera producido, al pedido presentado por nosotros, si ellos se hubiesen percatado de los alcances de nuestra solicitud. No queremos festinar trámites. Precisamente, la representación socialista es la que, ampliando el pedido del señor Mercado, solicitó que el informe del Ministerio viniera acompañado del acta de la Junta de Profesores en que se hubiese acordado la pérdida de las becas de esos alumnos. No podemos, pues, ir contra un acuerdo en que nosotros mismos hemos sido parte, en que hemos sido, precisamente, los gestores.

Nosotros dejamos en pie el informe del Ministro con el dictamen respectivo a que he hecho referencia, en cuanto a la situación legal de los becarios para seguir ejerciendo sus derechos como tales, es decir, para seguir gozando de alojamiento, de alimentación y de los demás servicios del Instituto.

La medida drástica que se ha tomado implica un castigo de suyo muy grave. La negativa del Instituto para que los alumnos, en su condición de externos, puedan asistir a escuchar las clases a que me refiero, no es procedente, porque este derecho no se puede negar a un ciudadano, a fin de que pueda asistir, en la simple condición de oyente, a las clases que se dictan.

Que no se confunda una cosa con otra, pues la petición que hemos formulado es para que el Con

greso se dirija al Ministerio de Instrucción, afin de que se permita que esos alumnos quedan continuar asistiendo a sus clases. De modo que, con la adhesión de los diversos sectores que se ha manifestado ya, señor Presidente, pido que se proceda a la votación, porque, conforme al Reglamento, sólo los autores de los pedidos tienen el derecho de fundarlos.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Cajamarca puede hacer uso de la palabra.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Yo lamento, profundamente, tener que oponerme al pedido y adherirme a la solicitud de informe formulada por los señores Tirado y Medelius.

Cuando lancé mi candidatura para venir a esta Asamblea, tuve que renunciar el profesorado en el Instituto Pedagógico Nacional; y siento tener que hacer algunas declaraciones. Uno de los alumnos, que ingresó hace dos años, tenía el carácter un poco discolito. En una ocasión, lo encontré, a media clase, leyendo "La Voz del Chofer", en vez de atender a la clase. Posteriormente se supo que ese alumno era miembro del Partido Comunista y que había ingresado al plantel por obedecer la consigna de dicho partido. Más tarde, cuando me encontraba en el Norte, en gira política, supe que el Ministro doctor Flores, lo había apresado, y aun creo que actualmente está deportado.

Después, he escuchado conversaciones entre los alumnos sobre estas ideas que se llaman avanzadas. En una oportunidad, señor,

se dictó una lección por un practicante, cuando yo era profesor de Práctica, al tercer año de primaria, y el tema de esa lección modelo fué "El proletariado y la burguesía"; y se fué llevando el tono de la lección hasta tal extremo, que me ví obligado a interrumpir al practicante, para continuar yo y enmendar los conceptos que estaba sembrando en el alma infantil. El practicante ya había conducido, con hábiles preguntas, la lección, hasta dejar en los niños la idea de que hay dos clases sociales: la de los burgueses y la de los proletarios; que la primera no hacía nada y vivía explotando a la segunda. Preguntaba a los niños: "¿quiénes hacen nuestro calzado, nuestros vestidos; quienes lavan nuestra ropa, etc.?" y los niños contestaban: "Los proletarios". En este camino, y presentándoles el respectivo material intuitivo para ilustrar la clase, llegó a presentarles un cuadro donde se veía la construcción de un edificio. En dicho cuadro se ve, en la parte superior, una persona regularmente vestida y cubierta la cabeza con un casco. ¿Quién es éste que ven aquí? ¿Es también proletario, o es burgués? ¿Gana lo mismo que estos peones? ¿Trabaja el mismo número de horas?, etc. Así llegó a la conclusión de que nuestras casas las hacen los proletarios también, y que los burgueses, como el ingeniero que se veía en el cuadro presentado, ganaban mucho y trabajaban muy poco o nada.

Entonces, intervine, y pregunté a los niños: ¿Este ingeniero tiene la misma instrucción que los peones? ¿No es verdad que ha estudiado cinco años de instrucción primaria, cinco años de instrucción media y otros cinco años de ingeniería? ¿Quién lo alimentaba y vestía mientras era estudiante? Entonces, pues, tiene acumulados

ya quince años de trabajo de estudiante, en los que no ganó nada, y otros tantos del trabajo de sus padres para poderlo sostener mientras estudiada. ¿Es justo que gane lo mismo que un peón, que no tiene acumulados tantos años de trabajo, gratuito, diré?

¿Es justo que estos jóvenes normalistas, que estudian aquí tres años, después de haber cursado cinco años de instrucción media, ganen lo mismo que los demás preceptores no diplomados, o diplomados sencillamente con una ligera preparación? Por eso el Estado les paga ciento setenticinco soles mensuales, en vez de los sesentidos soles que ganan en provincias los otros.

Yo establecí que la crítica de las lecciones que se hacía después, se sentase en un libro de actas, y allí debe constar la defensa que de sus ideas hizo el practicante, en una forma acalorada y con tendencia abierta a esos teorías llamadas de avanzada.

El hecho que caba de citar el señor Medelius, de un alumno que conducía propaganda aprista o comunista, es otra prueba de la clase de ideas que han invadido a ciertos alumnos.

Y hay que hacer notar que el Director no ha procedido de una manera arbitrara, como se ha dicho, sino que la cancelación de las becas se ha hecho por resolución de la Dirección de Enseñanza, en vista de las informaciones de la Dirección del Instituto.

A tales alumnos el Estado les da pasajes, alimentación, casa, lavado, instrucción, y no es posible consentir que ellos mis-

mos salgan en contra de las mismas instituciones del Estado.

Se ha dicho que los alumnos se encuentran sin recursos, es decir los expulsados; y yo tengo conocimiento que la cancelación de las becas se hizo en época de vacaciones y que se mandó a cada uno la transcripción de la resolución oportunamente; de manera que han venido porque han querido, después de saber su cancelación...

El señor MERCADO (Interrumpiendo). — La Memoria del Director del Instituto declaraba que durante el año transcurrido no se había realizado ninguna falta de disciplina!

El señor MEDELIUS. — Lo haría el Director para evitar que trascendieran esos hechos vergonzosos.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Bien señor, yo me limito a la enunciación de los hechos que he constatado. Por eso debo agregar, que cuando regresé al Instituto Pedagógico, observé que algunos alumnos preparaban unas cañas. Les pregunté: ¿Va a haber alguna velada? Y me contestaron afirmativamente. Ingresé a una sala de trabajo manual, y encontré unos trapos rojos que decían: "Huelga General", "Viva la Huelga".—Entonces comuniqué al Prefecto doctor Teobaldo González López, que es actualmente Director de Gobierno, que iba a producirse una huelga. Y, en la noche, efectivamente, hubo huelga.

Además, en una huelga resultó un alumno del Instituto herido, atravesado el pecho por un balazo; y a este alumno se le

ocultó ante el Médico del establecimiento. El hermano de otro normalista, también resultó herido, en una pierna. Estos son los hechos. La Asamblea resolverá si conviene intervenir en la disciplina interior del establecimiento y pedir que se reincorporen esos alumnos. (Aplausos).

El señor TIRADO. — Señor Presidente: Soy enemigo de las discusiones personales. Yo discrepo radicalmente, de la moción a que ha hecho referencia el señor Arca Parró. Estuve de acuerdo con él en que se pidiera informes, a fin de que pudiera ser debidamente aclarada la situación de esos bancarios; pero, como parece que el señor Arca prendido la finalidad de su pedido, Parró cree que yo no he comido, quiero decir, expresamente, que no estoy de acuerdo con la cuestión de la concurrencia de esos alumnos, que ahora solicita, porque los alumnos, cuando no se sujetan a la disciplina y al respeto que deben a sus profesores, son más nocivos siendo alumnos libres que en su calidad de becarios internos; porque mientras más libre es el alumno, mayor es el contacto que tiene con las ideas disociadoras conocidas. Por eso creo que no se puede aceptar en ninguna forma ese pedido.

El señor DELGADO (don Alberto). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Cuzco.

El señor DELGADO (don Alberto). — Señor Presidente: Todos los que como profesionales o que, en alguna forma eventual, posiblemente para adquirir mayor cultura, hemos ejercido el

magisterio, tenemos que convenir en que lo primero que hay que guardar en un establecimiento de instrucción, es la disciplina. Pero dentro de este concepto de disciplina, me choea muy mal, señor Presidente, cuando veo maestros de institutos pedagógicos o de escuelas, que recurren al procedimiento sumario y drástico de la expulsión para cortar los actos de indisciplina. Esto revela, señor, la incapacidad de esos maestros, su falta absoluta de aptitud para imponerse moral y espiritualmente, sobre el alumno; porque el maestro es, precisamente para eso: para corregir los defectos del alumno; y el alumno, por naturaleza, es indisciplinado, es un rebelde a las formas establecidas.

Yo no puedo negar al señor Cevallos Chávez que en el Perú, como en todas partes del Mundo, se siente una dirección espiritual tan intensa que está rompiendo los viejos moldes; y es la juventud, precisamente, la que en una ánsia de aspiraciones que no pueden precisarlas en este momento, está realizando esa labor.

Yo no aplaudo, como tampoco la censuro. No puedo aplaudir ni censurar acontecimientos históricos que sólo el tiempo puede justificarlos o nó. Pero si creo que estas efervescencias hay necesidad de contenerlas con cierta prudencia. Pero, si contenemos, señor Presidente, a nuestros jóvenes estudiantes y para ello no tenemos sino el camino de la calle para cortar sus abusos, su indisciplina natural, estamos condenando al Perú a la indigencia mental. Yo no quiero suceda esto: quiero que se pongan en el Instituto Pedagógico y en las escuelas del país, a verdaderos maestros, porque el niño y el

jóven son susceptibles de ser guiados.

En la clase del Instituto Superior, en que he meditado como maestro, porque alguna vez he sido maestro y con alto honor, he visto este hecho: que nunca hubo una indisciplina; y si yo, señor Presidente, hubiera podido traer la vergüenza de una indisciplina de los alumnos, no habría sido maestro, habría dejado el magisterio porque hubiese llegado al convencimiento de que como maestro era absolutamente nulo. Por eso, señor Presidente, estoy en contra de los procedimientos drásticos, y porque creo que a la juventud no se la debe privar de la instrucción.

El señor FEIJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor FEIJOO REYNA. — Debo expresar que me llama la atención que algunos representantes tengan el concepto de que la disciplina debe ser rígida...

El señor TIRADO (Interrumpiendo). — Rígida nó; comprensiva.

El señor FEIJOO REYNA. — El concepto de la disciplina ha variado completamente. Ahora no se acepta en los planteles de enseñanza la disciplina de cuartel, sino la disciplina de la libertad. No hay que alarmarse, señores, de que un estudiante sea rebelde. Para mí, vale un jóven que está a tono con la hora, que es altivo, que otro que es resignado, pasivo, que desde la escuela se acostumbra a ser servil, a sopor-

tar todas las injusticias de la vida...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — De manera que para usted, es servil el que no es comunista? ¡Nó, hombre!

El señor FEIJOO REYNA. — No confunda usted el comunismo con la altivez. Un joven puede tener sus ideas, su concepto sobre las instituciones, sobre la vida misma y, consecuente con sus principios, puede luchar por que haya un poco más de justicia en los planteles de enseñanza, porque los métodos cambien, por que tengan mejores maestros, por que el mismo Estado, en cumplimiento de su misión, los atienda mejor. O ¿se cree que por el hecho de que esos jóvenes fueron becarios han perdido hasta el derecho de pensar? ¡La idea es libre!...

El señor MEDELIUS (Inciendiando). — Siempre que no sean comunistas.

El señor FEIJOO REYNA. —

Yo no creo que por el hecho de que esos jóvenes reclamen sus derechos, sean comunistas, ni menos que estén conspirando contra las instituciones del Estado. Para controlarlos están sus profesores, está el propio Ministerio de Instrucción. Lo que pasa es que con los maestros todo el mundo se ree con derecho a enseñarse. Apenas se inician en el Instituto Pedagógico, y ya los hacen víctimas de la intriga, de la calumnia y del abuso. A veces, ni el mismo Estado cumple con su obligación, en el sentido de atenderlos bien en las becas que les otorga. Yo recuerdo que durante la dictadura de Leguía se dejó de abonar a la Escuela Normal la partida co-

rrespondiente a varios meses, hasta el extremo de que estuvo en peligro de clausurarse. Si no se clausuró, fué porque el Director en aquel entonces, doctor Guzmán y Valle, sin duda alguna uno de los mejores maestros del Perú, tuvo que sacar el dinero de su propio peculio, para atender a los alumnos...

El señor CEVALLOS CHAVEZ (Inciendiando). — El doctor Guzmán y Valle dejó treinta mil soles de economía.

El señor FEIJOO REYNA. — Es que el doctor Guzmán y Valle fué un verdadero Maestro!

Por lo demás, señor Presidente, atendiendo a las razones expuestas, me adhiero al pedido de la representación socialista, por conceptuarlo justo.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor representante por Ica.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: Seguramente la cancelación de las becas del Instituto Pedagógico debe haber obedecido a razones de orden económico o a causas de orden disciplinario. Sería, pues, muy interesante que los autores del pedido nos indicaran si conocen, exactamente, las causas que han dado lugar a la cancelación de esas becas de internos. Yo desearía conocer esta opinión, porque si se trata de una disposición fundada en razones económicas, talvez sería factible, en realidad, hacer una recomendación, no tanto al Ministro de Instrucción como a la Comisión de Presupuesto...

El señor CEVALLOS CHAVEZ. (Interrumpiendo). — El motivo es de orden disciplinario.

El señor ESCARDO SALAZAR.—Si la disposición es de orden disciplinario, evidentemente que el Congreso no podría, o no debería intervenir en este asunto porque no sería conveniente que, tratándose de una cuestión reglamentaria, el Congreso estuviara, en este momento, defendiendo tesis extremas, sobre todo, respecto de alumnos que están recibiendo los beneficios del Estado, que sostiene estas instituciones, y cuyos alumnos alientan ideas de esa naturaleza. Por eso considero que es indispensable escuchar la opinión del Ministerio de Instrucción, para que la Asamblea, con pleno conocimiento de causa, pueda dictar sus resoluciones con toda verdad, sinceridad y honradez.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor ARCA PARRO. — No había querido anticiparme a las razones que, según informes verídicos, ha tenido la Dirección del Instituto Pedagógico al tomar la medida que hoy fundamenta este pedido. Pero, la curiosidad manifestada por el señor Escardo Salazar, y que, según entiendo, interpreta la de algunos representantes que no están enterados de este asunto, me obliga a hacer una exposición basada en informes que me han sido suministrados, no por los alumnos que podían ser interesados, sino por Profesores que me merecen toda fe, por su conducta, honradez y caballerosidad.

Se trata, señor Presidente, de una de tantas medidas a que la viveza criolla—hay que llamarla por su nombre — acude, cuando se ve en un conflicto, en una situación difícil.

Como miembro de la Comisión de Presupuesto, señor Presidente, fui testigo de cómo en una de sus sesiones se planteó, por algunos señores representantes, la supresión de la Sección Superior del Instituto Pedagógico. Alarmado el Director del Instituto ante esta amenaza, puesto que el acuerdo de la Comisión de Presupuesto ponía en serio peligro al Instituto, creyó que era una cuestión de mera economía, y buscó la posibilidad de que Instituto subsistiera con un menor ingreso; y, dentro del plan de recorte presupuestal, entró la supresión de veintiocho becas, que no puedo precisar, en este momento, cuánto representan. Y me atrevo a afirmar que fué un plan de recorte presupuestal el móvil fundamental de esta medida, porque en una Memoria leída en ceremonia pública, el Director del Instituto Pedagógico declaró que en el curso del año escolar, no había producido incidencia disciplinaria alguna; que los alumnos habían cumplido con su deber; y, además, con fecha diez de Febrero último, declaró, en nota oficial dirigida al Ministerio de Instrucción, que al ambiente estudiantil estaba de acuerdo con los deseos del profesorado y se manifestaba en el sentido de defender los más altos intereses de la Patria, en forma unánime. ¿En dónde está el espíritu de rebelión a que hacía referencia un señor representante? Si el acto de indisciplina se hubiese producido, el Director del plantel, al clausurarse el año escolar,

hubiese presentado el caso que, seguramente, habría merecido una sanción. Pero, señor, aún cuando simplemente se hubiese producido un caso de indisciplina, no habría sido justo que se aplicara esta pena. Además: es práctica que responde a una disposición reglamentaria, que las medidas disciplinarias de carácter grave, de carácter drástico, no digo en un instituto pedagógico sino en las escuelas, deben tomarse con anuencia del Cuerpo de Profesores; y yo no he conversado con un sólo profesor, sino varios, y hasta se ha dado el caso de un profesor que ha renunciado el cargo porque no se le citó para resolver sobre la situación de estos alumnos. No tengo inconveniente en declarar el nombre: es el doctor Merino Reyna, quien renunció, entre otras razones, porque no se le había citado. Soy incapaz de traer un dato falso a la Asamblea. He conversado con cuatro profesores, y me han manifestado que esta medida se acordó en un concilio o junta de cocineros y de mayordomos de ese plantel, porque eran los únicos que podían decir que los alumnos leían tales o cuales periódicos y que frecuentaban tales o cuales sitios. ¿Y es posible que el primer centro de preparación de personal para la enseñanza esté encomendado a hombres que tiene este criterio de policía o de mayor de guardias, para orientar la disciplina del plantel? ¿Es posible que haya hombres que no reclaman otras ocupaciones donde no es necesario tener fuerzas físicas y conocimiento de la jerga del bajo fondo, cuando llaman a los alumnos "La caballada"? Esta es la situación en que hoy se desenvuelve la enseñanza, según los profesores. Y se me dice que hay uno

que oficia de inspector o de cecador, quien, cuando quiere que los alumnos ingresen al comedor, ordena a otro inferior y le dice: "Haga usted que la caballada forme".

El señor ESCARDO SALAZAR. (Interrumpiendo). — Perdón, señor; pero, me apena escuchar sus frases, porque alumnos de un instituto a quienes se les dice "La caballada", y que se quedan con esta palabra, no merecen ser profesores!

El señor ARCA PARRO. — Precisaente, porque ha habido un espíritu de rebeldía, porque ha habido algunos muchachos que han creído que se les ofendía y que han protestado, es que, tal vez, también, se ha querido aplicar esa medida; no porque se trate de cuestiones graves, ni porque sean personas habitualmente indisciplinadas. No creo que haya sido porque algún alumno, en alguna clase, haya manifestado el deseo de conocer el plano social del mundo. ¿Es posible que un representante que se enorgullece de haber ejercido el profesorado, es posible que el señor Cevallos Chávez crea que la anatomía debe estudiarse cubriendo el cadáver con una sábana? ¿Es posible que el señor Cevallos Chávez ignore las orientaciones que se sigue en el ambiente de la instrucción? Cuando yo decitaba la clase de Economía Política, cuando explicaba el proceso de la evolución social, tenía que referirme a las diversas etapas por las que ha atravesado la humanidad, desde la época semi-salvaje hasta la época medioeval, y desde ésta hasta el desarrollo del capitalismo. Seguramente el señor Cevallos Chávez cree que los alumnos, que los estudiantes han

de conocer estos hechos, han darse cuenta y han de tener la sensación social por intuición, pero sin que un maestro los haya guiado. Precisamente, el error, en mi concepto, frente a las cuestiones sociales, es que personas que no han tenido orientación adecuada en la época escolar, quieran, más tarde, ir de frente a leer obras que necesitan una preparación adecuada anterior. El señor Cevallos Chávez se espantaría al saber que en Universidades conservadoras como la Harvard se hayan organizado cátedras para el estudio del Marxismo, y que haya profesores que podrían ser calificados de comunistas, por la exposición de sus ideas y por el análisis y exégesis de esta obra magna del socialismo. Seguramente espantaría al señor Cevallos Chávez lo que no espanta a la Universidad de Harvard ni a ningún instituto culto, porque junto a los estudios de Teología, a los muy conservadores, puede levantarse la cátedra más radical que puede existir en el lado izquierdo...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — La enseñan para que se combata: no para que se implante.

El señor CASTRO POZO. — Las ideas con las ideas; pero no con los palos!

El señor ARCA PARRO. — La función docente no es parcializarse, no es sectarizarse: la función docente es de exposición, de análisis; es de crítica, es de exégesis. Y en este sentido, no habría ningún inconveniente para que en la Universidad o en el colegio, donde se estudie el panorama social, se presenten los problemas tales como son. Para

eso está el entendimiento de los alumnos, para eso está el discernimiento propio, para hacer obra de investigación y de análisis. Allí no se dan sino ideas...

El señor TIRADO (Interrumpiendo). — Todas las ideas en la universidad; pero no en los colegios. En las universidades sí, yo estoy con usted, porque las universidades ya son para estudios superiores y libres, por consiguiente, allí están bien las lecciones como la que usted acaba de dar.

El señor ARCA PARRO. — El desenvolvimiento mental no se encierra dentro de fórmulas. Desde el colegio se puede implantar el conocimiento del hombre y el conocimiento de la función que este hombre desempeña en la sociedad, en las relaciones que tiene con el medio ambiente. Todo esto tiene que aprenderse desde la escuela primaria. Y no puede ser de otro modo, porque ¿cómo ha de aprenderse lo que significan la máquina de vapor y el ferrocarril, si vamos a abandonar al hombre, centro de toda actividad? ¿por qué vamos a conocer primero el mundo que nos rodea y no vamos a conocernos nosotros mismos? Es por eso que la tendencia moderna es conocer al hombre con sus manifestaciones; y esto tiene que ser estudiado desde la escuela primaria...

El señor TIRADO (Interrumpiendo). — Pero, si usted no perfecciona su cerebro, entonces sus ideas avanzadas trastornarán el cerebro del individuo, y no lo prepararán, sino que el resultado será contraproducente.

El señor ARCA PARRO. — No

lo trastornan. Lo único que trastorna el cerebro de los hombres son las taras biológicas de su nacimiento, o, precisamente, las taras de su enseñanza al haber escuchado una palabra por ahí donde no sabía cuál era la fuente de su origen. Y... conste que no quiero decir que el suyo está trastornado.

Señor Presidente: Muchas otras cosas tendría que decir respecto a la organización y funcionamiento del Instituto Pedagógico; pero no quiero enjuiciar, en este momento, a ese primer instituto de la cultura docente del país. Me reservo el derecho de hacerlo cuando ese informe que se ha solicitado por el Congreso, sea debidamente evacuado. Pero, creo que los datos expuestos no solamente han de satisfacer la curiosidad del representante señor Escardó Salazar, sino la de los otros señores, por que ellos manifiestan, haciéndome intérprete no del pensamiento de los alumnos interesados en este conflicto, sino de los profesores que me han asegurado que no fueron citados...

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Entonces, me perdonará que le diga que es una acusación al Director del Instituto Pedagógico. Mejor sería pedir la destitución del Director, porque los becarios nada tienen que ver con la actuación del Director que no ha convocado a los profesores.

El señor ARCA PARRO. — En tal caso, señor Escardó, faltaría a la orientación que siempre hemos sostenido, esto es, que nadie puede ser enjuiciado sin ser oído. No creemos admisible que sin que venga el informe res-

pectivo, se destituya al Director. Yo trasmito la opinión y el pensamiento de los profesores; y es por eso que he ampliado el pedido que antes formuló el señor Mercado, para que junto con el informe del Ministro, venga, también el Acta de la sesión en que se acordó la expulsión de los alumnos. Indudablemente, si este Director, infringiendo disposiciones reglamentarias y quebrantando los deberes más elementales, tomó por sí y ante sí este acuerdo, y no consultó a los profesores sino a los cocineros, ha cometido una falta; y, en este caso, será el Ministerio de Instrucción el que sabrá hacer cumplir.

Como he manifestado, señor Presidente, la cuestión de fondo no la tocamos. Esperamos que, evacuado el informe del Ministerio, el Congreso sabrá escoger el camino que le corresponde; pero, no creemos que mientras ese informe sea enviado, los alumnos que han venido a Lima y que se encuentran aptos para asistir a sus clases, sean privados del derecho de poder escuchar las lecciones, para no interrumpir el curso de sus estudios; y estoy seguro de que si la Presidencia se sirviera ordenar la lectura del pedido por segunda vez, los señores representantes bien informados de su contenido y penetrados de su espíritu, tendrán a bien apoyarlo con sus votos.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por San Martín, puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO. — Señor

Presidente: Quiero referirme a la intervención del señor Escardó Salazar, que la considero acertada y justa, porque ha situado las cosas en su verdadero terreno. Ha manifestado, señor, que si se trata de medidas impuestas por razones de orden económico, procedería el pedido formulado; pero, que si esas medidas obedecen a causales disciplinarias, no sería conveniente adoptar ninguna disposición al respecto. Y puedo afirmar que se trata de medidas de orden disciplinario, porque a raíz de haberse producido esa situación, los alumnos, que creo fueron seis del Oriente peruano, se dirigieron a los representantes por Loreto y por San Martín, que es el representante que habla, para que ellos contemplaran debidamente la situación y viéramos, en el Ministerio de Instrucción, a qué obedecía la cancelación de esas becas. En estas circunstancias, en compañía de los señores Badani e Hidalgo, fui, primero, a la Dirección de Instrucción y, en seguida, al Despacho del Ministro, y nos pudimos informar que se trataba de una medida de carácter disciplinario...

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — ¿Qué le habían de decir, señor!

El señor AREVALO. — En el año actual, señor, los que consiguieron becas, fueron veintiocho...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — Fueron treinta, que volvieron en virtud de las gestiones de algunos representantes.

El señor AREVALO. — Existía la orden para veintiocho, y se

trataba, en este año, creo que fué en Enero o Febrero...

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — Pero el Director dijo, en su Memoria, que no había habido expulsiones!

El señor AREVALO. — La medida se tomó con posterioridad a la fecha en que el Director del Instituto daba cuenta de su gestión del año 32...

El señor PASTOR. — Pero la mayoría de los alumnos estaban ausentes!

El señor AREVALO. — Cuando menos, señor, las becas correspondientes a los departamentos del Oriente estaban ocupadas por los respectivos beneficiarios. Pero quiero declarar a la Cámara, que la medida ha sido disciplinaria y que, aparte de la convicción que tengo de nuestro deber como representantes y como ciudadanos frente a la hora que atraviesa la República, hice gestiones, en esa oportunidad, para que se tratara de atemperar, en lo posible, la medida, y conseguí que así se hiciera en lo que se refería a los alumnos de los departamentos del Oriente; pero, señor Presidente, por acatar mi convicción y sin que esto quiera decir que hubiese aceptado, ni por un instante, que esos alumnos regresaran al Instituto Pedagógico, ya que eran expulsados de allí por amparar y sos-

tener ideas disociadoras; solicité, en cambio, que se les atendiera debidamente, para que no se muriesen de hambre, otorgándoseles los respectivos pasajes, a fin de que, a la mayor brevedad, volvieran a sus hogares. Y así lo obtuve, señor Presidente, haciendo, humanamente, lo más que pude en bien de ellos. Pero de ahí a querer convertir los institutos de enseñanza de la República en centros de disociación, en lugares en donde se enseña a trastornar el orden público y a no aceptar la institucionalidad de la República; eso nó, señor, lejos, muy lejos de mi ánimo tal cosa. Soy francamente nacionalista; y situaciones como a la que aludo, no las aceptaría nunca.

No deben extrañarse los señores representantes de que como medida disciplinaria, quizás severa y por severa y dolorosa, se haya impuesto una pena de esta naturaleza, cuando en pueblos en donde se han establecido regímenes avanzados, como la Rusia Soviética, la Alemania de Hindenburg y la Italia de Mussolini, es la instrucción la que exige la disciplina, puesto que sin disciplina esos regímenes no podrían desenvolverse activa y eficazmente. Nosotros, aquí, señores representantes, necesitamos disciplina, pues sólo a base de disciplina podremos defender la nacionalidad y podremos defender la institucionalidad de la República. Por

eso señor Presidente, creo que el Parlamento debe insistir, simplemente, en el informe del Ministerio, pero jamás dictar un mandato para que se acepte en el seno del Instituto Pedagógico a los futuros maestros, como dice el señor Feijóo Reyna, en calidad de alumnos externos. Eso, por mi parte, yo no puedo aceptarlo; de modo que estoy, simplemente, por el informe.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido de la representación socialista. (Pausa). Los señores que acuerden que se pase el oficio a que se refiere la petición que se ha debatido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No está claro el resultado. Se va a rectificar la votación; y la Mesa ruega a los señores representantes que se sirvan expresar su voto. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido de la representación socialista, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pié. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido dechado el pedido, por treintiocho votos en contra y veintidós votos a favor.

Se levanta la sesión, por ser la hora avanzada.

Eran las 8 y 10 p. m.

Por la Redacción:

Gmo. J. Amésquita.